

Bogotá, 06/11/2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No:

20255350773421

Fecha: 06/11/2025

Señores

Organismo Nacional de Acreditacion de Colombia

servicioalcliente@onac.org.co

Asunto: Traslado por competencia Radicado No. 20245341494282 del 13/08/2024

Respetados señores:

Nos permitimos informarle que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual el señor Asdrual Fabricio Martínez Romero manifiesta "*El siguiente correo es para solicitar información, pero primero me presento, mi nombre es Asdrual Fabricio Martinez Romero, estudiante de la carrera de tecnología en construcciones civiles e ingeniería civil, de la universidad distrital francisco José de caldas, identificado con CC 1012325269 y código estudiantil 20211379086*

El presente correo es para solicitar de manera atenta si me pudiesen brindar información acerca de algún software con el que yo pueda hacer simulaciones para rampas de frenado, ya que es para una asignación que tengo que entregar para una materia de mi universidad" (Sic)

En primer lugar, nos permitimos informarle que debido a la cantidad de peticiones, quejas y reclamos que recibe esta Superintendencia desde todo el territorio nacional, se presentó un represamiento en el trámite de las peticiones radicadas, motivo por el cual entramos en un plan de contingencia con el fin de evacuar los documentos pendientes, entre las cuales encontramos la presente solicitud, razón está que impidió a la entidad contestar en los términos legales, no obstante lo anterior, procedemos a trasladar del requerimiento en los siguientes términos y reiteramos nuestras disculpas por la demora de la misma.

De acuerdo a las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte en el marco del Decreto 2409 de 2018, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la solicitud ciudadana, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituida por el artículo 1º de la Ley Estatutaria 1755 de 2015, para que se adopten las medidas pertinentes para aclarar y dar solución a su inconformidad.

Conforme lo anterior, remitimos la comunicación antes mencionada y agradecemos la pronta atención que se preste a la misma, dando respuesta directamente al peticionario, al correo electrónico reportado en la solicitud.

Del presente traslado se dio conocimiento al peticionario.

Atentamente,



Claudia Yaneth Sepúlveda Martínez
Coordinadora
GIT Relacionamiento con el Ciudadano

535

Anexo: Carpeta Comprimida

Proyectó: Carolina Garzón

C:\Users\Lenovo\Documents\SUPERTRANSPORTE\2025\Traslado por competencia Radicado No. 20245341494282 del 13/08/2024